



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que para integrar tribunales de concursos han viajado a esta ciudad docentes provenientes de otras provincias; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar los gastos de pasajes y viáticos que se han producido por este motivo;

Que pueden afectarse provisoriamente fondos de Recursos Propios de la Facultad, hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por Resolución del H. Consejo Superior 146/02;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR los gastos de pasajes y viáticos realizados con motivo de la sustanciación de los concursos docentes que se indica seguidamente:

CONCURSO LOGICA III- LOGICA INFORMAL ESCUELA DE FILOSOFIA - CARGO PROF. TITULAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROF. ADJUNTO DEDICACION SEMI EXCLUSIVA (Res. HCS. 1181/09 Lógica III – HCS 1209/09 Lógica Informal):

-Prof. **GIANELLA ALICIA**: \$ 500,00.- (QUINIENTOS) por dos días de viáticos.

CONCURSO TECNOLOGIA EDUCATIVA - DEPARTAMENTO DE CINE Y TV – ESCUELA DE ARTES - CARGO PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE (RES. HCD 54/10 - HCS.649/09 ampliación de dictamen):

-Prof. **WAISMAN ELENA**: \$ 250,00.- (DOSCIENTOS CINCUENTA) por un día de viáticos y \$ 260,00 en concepto de pasajes ómnibus San Juan-Córdoba-San Juan.

CONCURSO INSTRUMENTO PRINCIPAL VIOLIN I ESCUELA DE ARTES DPTO. MUSICA – CARGO: PROF. TITULAR DED. SIMPLE (HCS. 1214/09):

-Prof. **ZARATE CECILIA**: \$ 260 (DOSCIENTOS SESENTA) en concepto de pasajes Bs. As. / Córdoba ida y vuelta.

CP RAMON A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CONCURSO GRABADO III – ESCUELA ARTES DPTO. DE PLASTICA -
CARGO: PROF. ASISTENTE SIMPLE (HCS. 84/10):

-Prof. **TAMBORINI MARIA EUGENIA**: \$ 74 (SETENTA Y CUATRO) en concepto de pasajes Bell Ville / Córdoba ida y vuelta.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto a los fondos de recursos propios de la Facultad hasta tanto se reciban los fondos pertinentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 JUN 2010

RESOLUCION Nº 1004

r.p.

DR. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. CLONIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades